

Flash alert

Costa Rica

La Dirección General de Tributación crea el Foro de Diálogo con Grandes Contribuyentes Nacionales

El Foro de Diálogo de Grandes Contribuyentes Nacionales busca crear un espacio de diálogo e intercambio de soluciones a temas tributarios generales y de interés común. El Foro estará conformado por representantes de las autoridades tributarias y representantes de los grandes contribuyentes nacionales, estos últimos seleccionados con una serie de parámetros establecidos en la Resolución.

El 22 de marzo de 2023 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, la resolución de la Dirección General de Tributación (DGT) N° MH-DGT-RES-0005-2023, a través de la cual se crea el Foro de Diálogo con Grandes Contribuyentes Nacionales.

El propósito del Foro es promover la apertura y la colaboración de las empresas clasificadas como grandes contribuyentes nacionales y la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales (DGCN), a través del conocimiento, discusión e intercambio de soluciones a temas tributarios generales y de interés común.

El Foro estará conformado por un Comité Ejecutivo, integrado por la DGT y la DGCN, por los representantes de las Direcciones Técnico Normativas de la DGT y por representantes de los grandes contribuyentes nacionales.

La representación de los grandes contribuyentes nacionales estará conformada por los catorce mayores contribuyentes del Censo de Grandes Contribuyentes Nacionales, distribuidos de la siguiente forma:

- a. Los cinco mayores contribuyentes del sector privado.
- a. Además, como máximo los tres mayores contribuyentes de los sectores de comercio, industria, servicios y gobierno, no incluidos dentro de los cinco mayores contribuyentes del sector privado, seleccionados por su volumen de facturación, ingresos o intereses que representen para la DGT.

También se contempla la participación de otros contribuyentes o grupos de interés, de acuerdo con temas de interés a tratar en el Foro. Estas otras personas participantes del Foro deberán ser convocadas formalmente y por un plazo definido.

El Foro podrá funcionar en Pleno o a través de uno o varios grupos o mesas de trabajo, según el interés de sus representantes. El Foro deberá sesionar de forma plenaria como mínimo una vez al año e invitar a mesas de trabajo de acuerdo con los temas específicos a tratar por sector.

La Resolución rige a partir de su publicación.

Contáctenos para más información:

Rafael Sayagués rafael.sayagues@cr.ey.com

Juan Carlos Chavarría juan-carlos.chavarría@cr.ey.com

Antonio Ruiz antonio.ruiz@cr.ey.com

Guillermo Leandro guillermo.leandro@cr.ey.com

Randall Oquendo randall.oquendo@cr.ey.com

Paola Castro paola.castro@cr.ey.com

Daniel Quesada daniel.quesada@cr.ey.com